

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en los presentes juicios de inconformidad acumulados.

**Vista** la solicitud de cuenta y toda vez que en los presentes asuntos es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se requiere al Presidente del Consejo Distrital Electoral 38 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que dentro del plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral Local, lo siguiente:

- a) Informe sobre las casillas que fueron motivo de recuento en el Consejo Distrital número 38 del Instituto Electoral del Estado de México, anexando las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de Gobernador-Gobernadora.
- b) Relación de las modificaciones que hubo en los resultados electorales de las casillas que fueron motivo de recuento en el Consejo Distrital número 38.
- c) El documento denominado "Reporte de casillas con causal del cómputo distrital número 38 del IEEM". En el cual, consta la relación de las casillas que fueron motivo de recuento y la causa.
- d) El escrito por el cual, el representante del partido político Morena, solicitó al Consejo Distrital 38 de Coacalco de Berriozábal, el nuevo escrutinio y cómputo de diversas casillas pertenecientes a ese distrito y, el documento a través del cual dicho Consejo Distrital dio respuesta a esa petición.

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital Electoral 38 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal, Estado de México y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO